



0021-2010-ED

Resolución Vice Ministerial

Lima, 20 ABR 2010

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 29 de marzo de 2010 se expide la Resolución Viceministerial N° 0018-2010-ED, en cuyo primer y sexto considerandos se hace referencia al Oficio N° 0261-2010-ME/VMGI-OCR, a través del cual la Oficina de Coordinación Regional, dependiente del Viceministerio de Gestión Institucional, propone la declaración de la viabilidad técnica y funcional de 36 Municipalidades a nivel nacional para recibir la transferencia de competencias, funciones y recursos en materia de gestión educativa, y concluye que cumplen con todos los requisitos específicos mínimos para recibir la transferencia de competencias, funciones y recursos en materia de gestión educativa y están en aptitud para su correspondiente certificación, respectivamente;

Que, en el cuarto considerando la precitada Resolución refiriéndose al mencionado oficio alude al Informe N° 0261-2010-ME/VMGI-OCR, de la Oficina de Coordinación y Supervisión Regional;

Que, de acuerdo con el artículo 201 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE

Artículo Único.- Rectificar el extremo inicial del cuarto considerando de la Resolución Viceministerial N° 0018-2010-ED, de fecha 29 de marzo de 2010, cuyo tenor queda redactado en los términos siguientes:

"Que, según concluye el Oficio N° 0261-2010-ME/VMGI-OCR, de la Oficina de Coordinación Regional,.....";

Regístrese y comuníquese



Díaz
Victor Raúl Díaz Chávez
Viceministro de Gestión Institucional